REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR

Nta. Ref.: RR.272.2026

Asunto: Restricción de uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar

Fecha: Lima, 12 de octubre de 2026

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día 11 de octubre de 2026, en el diario Oficial “El Peruano”, se ha publicado la Resolución Ministerial N°616-2026-MINEDU que contiene 9 artículos, mediante la cual se establece que:

Durante la jornada escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados del nivel de Educación Inicial, se restringe el uso personal, recreativo o de carácter no pedagógico de teléfonos celulares por parte de los niños.

Dispone que la utilización de teléfonos celulares en las instituciones y programas educativos públicos y privados del nivel de Educación Inicial puede autorizarse de manera excepcional cuando resulte necesaria para atender necesidades educativas específicas.

Dispone además que las instituciones y programas educativos públicos y privados del nivel de Educación Inicial incorporen las disposiciones de la presente Resolución en sus documentos de gestión, según corresponda, en particular en el Reglamento Interno.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Héctor Zúñiga Luy